

As.: Contratación de servicio de operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en Edificios Centrales.

../tevideo, 29 de agosto de 2019.

Elévese a la Gerencia del Depto. de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución adoptada por el Directorio con fecha 06.12.2018, por la que se dispuso la convocatoria a licitación pública para la contratación del servicio de referencia (fs. 76-94).

Resultando:I) Que con fecha 28.03.2019 se procedió al acto de recepción de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Pública N°2018/51/08848 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas RENIMAR S.A., NELSON ORLANDO HERMIDA S.A., INGENER S.A., Consorcio (en formación) OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO URUGUAY S.A.-TEYMA URUGUAY S.A. y EMILIO LECHINI MACEDO, según acta que luce a fs. 255 y 255 vta. Los sobres cerrados conteniendo las respectivas propuestas económicas fueron sellados y firmados por el escribano actuante y colocados en un sobre mayor, que fue precintado bajo firma y sello de aquél.

II) Que a fs. 585-586 luce informe de la Asesoría Técnica y Contrataciones respecto de la información técnica de las propuestas recibidas, en el cual expresa que las mismas no le merecen observaciones.

III): Que a instancias de informe técnico de la Coordinación de Mantenimiento y Obras Electromecánicas que obra a fs. 588-589, y al amparo de lo establecido en el art. 65 del TOCAF, se les otorgó a las firmas comparecientes un plazo de dos días hábiles a fin de presentar información complementaria en relación a sus respectivas propuestas técnicas.

IV) Que de fs. 594 a 639, luce información presentada por las firmas de acuerdo a la solicitud referida en el Resultando III), la cual en todos los casos fue presentada dentro del plazo establecido para ello.

V) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas técnicas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, de acuerdo a informe de la Coordinación de Mantenimiento y Obras Electromecánicas que obra a fs. 641-643 vta., se procedió a la apertura de ofertas económicas según acta que luce a fojas 656-656 vta.

VI) A fs. 690-691 luce informe técnico y cuadro con la valoración conjunta de aspectos técnicos y económicos de las propuestas, en el que se concluye recomendando la adjudicación de los servicios objeto del presente llamado a la firma RENIMAR S.A., cuya oferta resultó mejor evaluada en aplicación de los factores de ponderación establecidos en pliegos.

VII) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fs. 694-695 aconseja la adjudicación del llamado a la firma RENIMAR S.A. en los términos propuestos.

Considerando: I) Que a fs. 696 luce afectación preventiva otorgada por el Área Presupuesto por la suma de \$3.924.369,12 (pesos

As.: Contratación de servicio de operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en Edificios Centrales.

uruguayos tres millones novecientos veinticuatro mil trescientos sesenta y nueve con 12/100), importe cuya ejecución se prevé concretar en el presente año.

III): Que en el numeral 4° de la resolución de Directorio de fecha 06.12.2018 que dispone la convocatoria al llamado, se deja constancia que resulta de aplicación para el presente caso la información obtenida en ocasión del llamado a expresiones de interés cursado por expediente N°2017/51/12270.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Pública N°2018/51/08848, referente a la contratación de servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los Edificios Centrales del Banco, SE ACEPTA la propuesta presentada por la firma RENIMAR S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón Casa Central y Anexos: por la suma anual de \$5.886.553,68 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con 68/100) I.V.A. incluido, a razón de \$490.546,14 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa mil quinientos cuarenta y seis con 14/100) mensuales I.V.A. incluido.

Renglón 19 de Junio (incluido El Gaucho): por la suma anual de \$5.886.553,68 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con 68/100) I.V.A. incluido, a razón de \$490.546,14 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa mil quinientos cuarenta y seis con 14/100) mensuales I.V.A. incluido.

Servicios extraordinarios: hasta 200 (doscientas) horas anuales, equivalentes a la suma de \$207.888.- (pesos uruguayos doscientos siete mil ochocientos ochenta y ocho) anuales I.V.A. incluido, que se liquidarán en función de las horas efectivamente realizadas.

Servicios por llamados fuera de hora: hasta 100 (cien) horas anuales, equivalentes a la suma de \$139.934.- (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y cuatro) anuales I.V.A. incluido, que se liquidarán en función de las horas efectivamente realizadas.

2) El plazo de la contratación será de un año, prorrogable por hasta 3 (tres) períodos anuales, de entenderlo conveniente el Banco.

3) Puede procederse al pago mensual correspondiente una vez recibidos los servicios de conformidad.

As.: Contratación de servicio de operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en Edificios Centrales.

pertinente.

4) Dese la intervención de legalidad

MONTO ANUAL DEL CONTRATO INCLUYENDO SERVICIOS EN HORARIOS ESPECIALES: \$ 12.120.929,36 (pesos uruguayos doce millones ciento veinte mil novecientos veintinueve con 36/100).-
--

jes.

Resol adjudica
GEX 2018/51/08848

../tevideo, 29 de agosto de 2019.